

Bases y Condiciones

Reto Movistar

La promoción que se describe en este documento (en adelante indistintamente la “Promoción” o el “Reto”) es organizada por Zed Guatemala, S.A. (en adelante “Zed” o el “Organizador” indistintamente), con la finalidad de entretener y premiar a los usuarios de Movistar Guatemala – Movistar (en adelante “Movistar”) que deseen participar en la misma como se indica más adelante (en adelante los “Participantes”), cuyas condiciones y reglas de juego se regirán por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).

1. La Promoción. Mecánica.

Para dar inicio a su participación en la Promoción, los usuarios Movistar que así lo deseen deberán enviar un mensaje de texto (SMS) al número corto 533 con la palabra “Reto”, “Verano” o cualquiera de las palabras que oportunamente se indiquen y/o que sean consideradas válidas a los efectos de la participación en la Promoción. Como respuesta a su mensaje inicial, los Participantes recibirán un mensaje de bienvenida, recibirán mil (1,000) puntos para el sorteo diario y mil (1,000) puntos para el sorteo mensual y darán comienzo a un servicio de suscripción que les permitirá sumar puntos a fin de participar por los diversos premios que se ponen en juego. Adicional podrán optar a responder preguntas extras de cultura e interés general con opciones de respuesta, que se les enviarán a través del número corto 536, de ser respondidas correctamente incrementarán su puntaje, recibiendo mil (1,000) puntos por cada pregunta con una respuesta correcta y quinientos (500) por cada pregunta con una respuesta incorrecta. El usuario podrá responder cuantas preguntas desee y acumulará puntos para el sorteo diario según las preguntas que juegue en el día y todos los puntos jugados en el mes, participan por el sorteo mensual, todas las preguntas y respuestas están elaboradas a través de fuentes fidedignas. El costo de la suscripción es de Q. 2.00 (impuestos incluidos) por día. Los mensajes de interacción de preguntas adicionales tienen un valor de Q2.00 (impuestos incluidos) por cada respuesta enviada por el participante.

En todos los casos, el envío de cada SMS siguiendo las instrucciones del organizador, otorgarán al participante, la posibilidad de participar por alguno de los premios que se indican más adelante, en los sorteos correspondientes al día y mes en el que haya participado, siempre y cuando haya participado al menos una (1) vez en la promoción.

Cualquier mensaje de texto enviado desde otro dispositivo diferente al teléfono móvil de Movistar no será tenido por válido para participar en la presente Promoción, así como tampoco se aceptarán envíos realizados por medios mecánicos.

2. Vigencia. Alcance geográfico.

La vigencia de la Promoción comenzará el día 01 de julio de 2014 a las 00:00:01 horas, y finalizará el 31 de octubre de 2014 a las 23.59.59 horas, a menos que las partes organizadoras decidan ampliar o disminuir su finalización, la cual se informará en su momento. Su alcance geográfico es todo el territorio de Guatemala donde Movistar tenga cobertura de su servicio de telecomunicaciones móviles.

3. Participantes.

Podrán participar en la promoción aquellos clientes particulares o de empresa de Movistar que se encuentren al día en el pago de sus servicios a la fecha de sorteo y entrega de los premios. No podrán participar en la Promoción empleados del Organizador, de Movistar ni de sus empresas subsidiarias, afiliadas y/o relacionadas de alguna manera en el desarrollo de la presente Promoción.

4. Premios.

Durante la vigencia de la Promoción, se pondrán en juego los premios que se indican a continuación (en adelante genérica e indistintamente los “**Premios**”), entre todos los Participantes que hayan sumado puntos en el día y/o mes en el que se pongan en juego y consistirán en los siguientes:

Premios Diarios: Premios diarios en efectivo de Q. 1,000 (un mil quetzales) cada uno de ellos, que se pondrán en juego en forma diaria, a razón de uno (1) por día, durante cada uno de los días de los que se compone la vigencia de la Promoción;

Premios Semanales: Premios semanales en efectivo de Q3,000 (tres mil quetzales) o su equivalente en artículos electrónicos como TV's, Tablets, Teatros en casa, etc.

Premios Mensuales: Un (1) premio mensual consistente en Q.30,000 (treinta mil quetzales), que se pondrá en juego en forma mensual, a razón de uno (1) por cada mes de vigencia de la Promoción;

Un mismo participante podrá optar a obtener premios diarios, semanales o mensuales, una vez continúe participando en la promoción. Se considerará a los efectos de la Promoción a los Participantes en forma individual, independientemente de la cantidad de líneas con las que participe cada persona. De este modo el Participante que resulte ganador de un Premio Diario o Premio Mensual, podrá reclamar cualquier otro Premio Diario o Premio Mensual adicional, una vez continúe participando en la promoción, mientras dure la vigencia de la misma.

Para que el Participante resulte adjudicatario de cualquiera de los Premios que se otorgarán durante la Promoción, es necesario que haya participado al menos una vez en el día y/o en el mes de la determinación de ganadores.

Todos los mensajes de la suscripción de la Promoción deben ser cobrados antes de recibir el premio. Asimismo, los móviles postpago deben estar al día en el pago de su factura en el momento de recibir el premio.

Los ganadores podrán recibir los respectivos premios previa verificación de cumplimiento de las condiciones establecidas y control de fraude en las plataformas de Movistar.

5. Sorteos. Determinación de los ganadores.

La determinación de los Participantes ganadores será efectuada a través un sorteo realizado mediante una aplicación informática encargada de determinar en forma aleatoria, entre todos los Participantes del día, semana y mes que corresponda, al ganador del premio a entregar. Los sorteos serán realizados en las oficinas del Organizador el primer día hábil del mes en curso y en los mismos se determinará a los ganadores de los Premios Diarios, Premios Semanales y Premios Mensuales de corresponder.

Para el caso de que el participante titular del número telefónico ganador rechace o no responda la notificación del Organizador, el premio será asignado al potencial ganador suplente obtenido en primer orden, hasta completar la totalidad de los premios puestos en juego, en el entendimiento que cada sorteo determinará un potencial ganador titular y un máximo de diez potenciales ganadores suplentes. En caso de que ninguno de los Participantes ganadores sea individualizado o no dé cumplimiento a los requisitos de participación u obtención del premio, los premios no asignados serán declarados vacantes y se liquidarán de la forma que corresponda con la entidad de gobernación departamental.

6. Notificación a ganadores y entrega de los Premios

Cada Participante ganador será notificado por el Organizador de tal circunstancia en forma telefónica al número correspondiente al teléfono celular desde el que se enviaron los mensajes de texto que originaran la participación en la Promoción. La notificación mencionada precedentemente contendrá la dirección y fecha a la cual deberá concurrir el Participante devenido potencial ganador a aportar la documentación necesaria a fin de acreditar su identidad, y en esta ocasión se le informará la modalidad y fecha de entrega del premio.

En caso que la comunicación indicada en el párrafo precedente no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera incluyendo, sin limitación, que la línea se encuentre ocupada o que no responda al llamado, el Organizador procederá a realizar dos (2) nuevos intentos de comunicación. Si al tercer intento la comunicación no pudiera ser establecida, el Participante habrá quedado descalificado y se procederá a notificar, de acuerdo con el procedimiento descrito en este capítulo, al primer Participante escogido como suplente hasta tanto se obtenga el Participante ganador del Premio puesto en juego en el marco de la Promoción.

En caso de no poseer el Participante la documentación requerida por el Organizador, o no presentarla en tiempo y forma durante los siguientes 6 meses de su notificación, caducará su derecho al reclamo del Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

7. Premios no asignados. Premios no canjeables.

Dada la modalidad de la Promoción, no existe posibilidad de que queden a la fecha de su finalización Premios no adjudicados, siempre que al menos un Participante haya enviado al menos un mensaje en cada uno de los días y meses de vigencia de la Promoción. Si, por cualquier causa, algún Premio no resultara asignado a la finalización de la Promoción, el mismo se liquidará con la entidad de gobernación departamental según corresponda.

Los Premios no podrán ser canjeados transferidos ni cedidos. Los Premios no incluyen traslados, transporte, extras, seguros, tasas, impuestos ni ningún otro bien o servicio que no sea el expresamente detallado.

8. Aceptación del Reglamento.

El solo envío por parte del Participante de un mensaje de texto al número corto de la Promoción supondrá la aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases, así como las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en el mismo, como condición de su participación en la Promoción.

9. Autorización.

Los Participantes autorizan al Organizador y a quienes éstos expresamente autoricen, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna durante la vigencia de la Promoción y hasta un año desde su finalización.

La participación en la Promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los Participantes en general, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia de la Promoción y hasta un año después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los Participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en la Promoción o por la cesión de derechos referida).

10. Gastos. Responsabilidad.

Ni el Organizador ni ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo de la Promoción se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, como ser gastos de transporte, gastos en los que los ganadores pudieran incurrir para recibir el Premio correspondiente, ni serán responsables en caso de insatisfacción por el Premio recibido. Cualquier impuesto, gravamen, tasa, contribución o retención, actual y/o futuro, que deba tributarse o se origine sobre la relación con el Premio, será a cargo del ganador que corresponda.

El Organizador no será responsable por cortes o interrupciones que pudieran sufrir los participantes en el servicio de telefonía móvil.